

**INDERBU**

Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga

**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL**

CÓDIGO: PA.08-F07

**ACTA DE COMITÉ**

VERSIÓN: 02

FECHA: 01/08/2024

AA	MM	DD
2025	08	14

<b>TIPO DE REUNIÓN:</b> Reunión Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<b>LUGAR:</b> DIRECCIÓN DEL INDERBU	<b>HORA:</b> 7:30 AM <b>DURACIÓN:</b> 6 Horas
--	--	--

<b>ORGANIZADA POR:</b>	Olinto de Jesús Africano Chamorro – subdirector técnico
------------------------	---

<b>MODERADOR:</b>	Sandra Milena Rodríguez Díaz – directora general
-------------------	--

**ORDEN DEL DIA**

TEMAS CENTRALES	RESPONSABLE
1. Llamado a lista y verificación del Quórum	Director General
2. Aprobación orden del día	Comité MIPG
3. Lectura y aprobación del acta anterior (Acta No. 3 de Comité de Gestión y Desempeño del 26 de junio de 2025)	Comité MIPG
4. Presentación y aprobación de Presentación y aprobación del documento Manual de Funciones.	Líder del Proceso (Asesora Jurídica de Despacho) Subdirección Administrativa y Financiera.

**DESARROLLO ORDEN DEL DIA****1. Llamado a lista y verificación del Quórum**

La Dr. Sandra Milena Rodríguez Díaz, Directora general, quien preside este comité, da inicio a la sesión, verificando el Quorum, siendo las 7:30 a.m. en la sala de juntas de la oficina de la dirección del instituto, con la participación de los siguientes miembros:

- Dr. Olinto de Jesús Africano Chamorro – Subdirector Técnico
- Dra. Elsa Ibeth Cortés Vera - Subdirectora Administrativa Financiera
- Lc. Lina Constanza Correa Cardona - Subdirectora Operativa (Encargada)
- Dra. Angelica Marcela Hernández Velazco– Jefe Oficina Asesora Jurídica
- Dra. Yolanda Mendivelso Moreno- Asesora Jurídica
- Dra. María Shirley Rodríguez Ariza.- Profesional Universitaria, a quien además actúa con su condición y rol de presidenta del sindicato de AST DEMP de Bucaramanga.

Invitado Permanente:

- Dra. Ivonne Tatiana Reina Mantilla - Jefe Oficina Control Interno

Invitados


- Jennifer Tatiana Rozo Carreño - CPS - Profesional de apoyo de planeación - SIGC.
- Wilmar Alfonso Palacio Verano – Abogado contratista Dirección General

**1. Aprobación orden del día**

El presidente del comité pone a consideración el Orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

**2. Lectura y aprobación del acta anterior (Acta No. 3 de Comité de Gestión y Desempeño del 26 de junio de 2025)**

Jennifer Tatiana Rozo Carreño – CPS - Profesional de apoyo de planeación, lee el acta No. Acta No. 3 de Comité de Gestión y Desempeño del 26 de junio de 2025, la cual es aprobada por unanimidad.

 <b>INDERBU</b> Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	CÓDIGO: PA.08-F07
	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	VERSIÓN: 02
		FECHA: 01/08/2024

### 3. Presentación del Documento Manual de Funciones a cargo de la Dra. Yolanda Mendivelso Moreno-Asesora Jurídica y la oficina Jurídica

El Abogado Wilmer Alfonso Palacio Verano. CPS de Dirección General –, interviene para presentar El estudio técnico que sustenta la actualización parcial del Manual Específico de funciones y competencias laborales del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga (INDERBU).

Se expone la necesidad de actualizar el Manual de Funciones conforme a la normativa legal vigente y las necesidades actuales del Instituto. Para tal fin, se contó con el apoyo de profesionales especializados, entre ellos la doctora Yolanda Mendivelso, asesora del INDERBU, quien lideró el proceso junto con Angélica Hernández, jefe de la oficina asesora jurídica y el abogado Wilmar Palacio, contratista de la Dirección General.

El contratista inició su intervención señalando que el manual de funciones vigente fue expedido en el año 2015 por lo que requiere ser actualizado. La primera actualización corresponde a la integración de las competencias comportamentales, conforme a lo establecido en el Decreto 815 de 2018, en el cual se establecieron dichas competencias para los servidores públicos, enfocándose en habilidades y actitudes que facilitan el cumplimiento de sus funciones.


La segunda actualización, responde a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, que establece la separación de la instrucción y el juzgamiento en el procedimiento disciplinario. En consecuencia, se establece que la instrucción quedará a cargo del asesor del INDERBU; el juzgamiento, en primera instancia, corresponderá al jefe jurídico; y en segunda instancia, al director del INDERBU.

En la tercera actualización, se socializó a través de entrevistas realizadas a los funcionarios con el fin ajustar las funciones, buscando una mejor articulación de las actividades descritas en el manual y las que actualmente se ejecutan. Este proceso se desarrolló garantizando la no afectación de las funciones asignadas a los funcionarios de carrera y de libre nombramiento y remoción.

La Dra. Yolanda Mendivelso Moreno-Asesora Jurídica –, interviene para presentar el Manual de Funciones a los directivos del INDERBU, sustentando que la formulación de cada uno de los cargos se realizó siguiendo las instrucciones recibidas de la guía para establecer o modificar el manual de funciones o competencias laborales expedido por la función pública así como de la participación en las capacitaciones de dicho tema, dándole cumplimiento al Decreto ley 1083 de mayo 17 del 2005 por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y de requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales, que se regulan con las disposiciones de la ley 909 del 2004.

Presentando a la alta directiva cada uno de los cargos con sus funciones- formación académica – y Experiencia de cumplimiento de los siguientes cargos:

1. Director general
2. Subdirección administrativa financiera
3. Subdirección Técnica
4. Subdirección Operativa
5. Jefe de Oficina de control Interno
6. Asesor Jurídico
7. Jefe jurídico
8. Profesional universitario (3)
9. Técnico Operativo (2)
10. Auxiliar administrativo (3)
11. Tesorero
12. Auxiliar de tesorería
13. Secretaria ejecutiva
14. Almacenista

 <b>INDERBU</b> <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	CÓDIGO: PA.08-F07
	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	VERSIÓN: 02
		FECHA: 01/08/2024

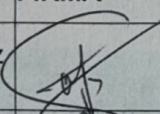
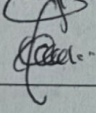
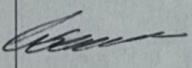
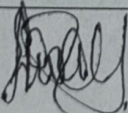
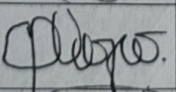
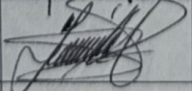
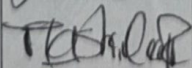
Contando con un total de 19 cargos de planta para el Instituto de la Juventud la Recreación y el Deporte INDERBU.

Donde todos los miembros participan en la metodología de la presentación de cada cargo específicamente en el punto requisitos de formación académica y experiencia de cada uno de los cargos, y a la vez se da la lectura de cada una de las funciones esenciales del empleo detallado, donde cada miembro del comité expone su criterio, aprueba el contenido y se actualizan conforme a sus indicaciones.

Posterior a su presentación y explicación, se somete a aprobación ante el comité de MIPG, siendo aprobado por unanimidad.

**COMPROMISOS**

ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
N/A	N/A	N/A

ASISTENTE	FIRMA	INSTITUCIÓN Y CARGO	E-MAIL
Sandra Milena Rodríguez Diaz		Directora	direccion@inderbu.gov.co
Olinto de Jesús Africano Chamorro		Subdirectora Técnica	subdirector_tecnico@inderbu.gov.co
Elsa Ibeth Cortés Vera		Subdirectora Administrativa Financiera	subdirector_admin_financiero@inderbu.gov.co
Lina Constanza Correa Cardona		Subdirector Operativo (Encargada)	recreacionydeporte@inderbu.gov.co
Angelica Marcela Hernández Velazco		Jefe Oficina Asesora Jurídica	jefe_juridica@inderbu.gov.co
Yolanda Mendivelso Moreno		Asesora Jurídica	asesor@inderbu.gov.co
María Shirley Rodríguez Ariza		Profesional Universitario.	Prensa@inderbu.gov.co